



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

u/I

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0289 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 21 MAYO 2014

**VISTO;** el Informe N° 001-2014-GRA-GRI-SGO/RCHG-RO, Informe N° 028-2014-GRA-GRI-SGO/CUVC-RO, Decreto N° 1850-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO, Oficio N° 465-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decretos N°s. 1314-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 3318-2014-GRA/GG-ORADM, 3985-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico N° 094-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Decretos N°s 4967-2014-GRA/ORADM-ORH y 684-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en trece (13) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto resolutivo; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales de la señora **Rayda Chávez Gutiérrez**, para desempeñar las funciones del cargo de Técnico Administrativo, del Proyecto: Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschatura, Mollepata y Anexos, por el periodo comprendido del 21 de febrero al 31 de marzo 2014;

Que, a través del Informe N° 028-2014-GRA-GRI-SGO/CUVC-RO, el Residente de Obra: Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschatura, Mollepata y Anexos, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 21 de febrero al 31 de marzo de 2014, conforme el Decreto N° 2517-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos; debiendo ser lo correcto a partir del 06 de enero al 31 de marzo del 2014 conforme al Oficio N° 465-2014-GRA/GG-GRI-SGO, solicitado por la Subgerencia de Obras;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 884-2013-GRA/PRES;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 117-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato de la **RAYDA CHÀVEZ GUTIÉRREZ**, debiendo ser a partir del 06 de enero al 31 de marzo del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se da fe de Copia Original de la Resolución que constituye transcripción a firma medida por mi despacho.



Abog. MILAGRO FLORES QUINTE  
SECRETARÍA GENERAL